



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
*Contumazá*

*"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"*



**ACUERDO DE CONCEJO N° 011 -2025-MPC**

Contumazá, 12 de febrero de 2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ**

**VISTO:** El Oficio Múltiple N° D8-2025-GR.CAJ-DIRETUR-DT de fecha 06 de febrero de 2025, remitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Cajamarca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú establece, entre otros, que las Municipalidades son componentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de recursos naturales, transporte colectivo, cultura, recreación, deporte y otros conforme a ley;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece dentro del marco de sus competencias compartidas en el numeral 15 del Artículo 82 "Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.";

Que, de la misma manera, en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 82 menciona que, en educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes"; asimismo Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, con la finalidad de representar a la provincia de Contumazá, el Pleno del Concejo designa a los regidores: Nuri Esther Paredes Sheén, Berce Linda Díaz Díaz, Nilto Leví Plasencia Plasencia, Edwin Adelmio Alcántara Enciso y Carlos Enrique Leiva Cáceres, quienes participarán como delegación representante en las Actividades del Certamen Srta. Integración 2025, en la ciudad de Jaen, el día 21 de febrero de 2025.

Por tanto, estando a lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con el voto unánime los señores miembros del concejo municipal, en su Sesión Ordinaria N° 003-2025-MPC, del 07 de febrero del 2025;

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto aprobatorio del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria N° 003-2025-MPC, del 07 de febrero del 2025;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
*Contumazá*



*"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"*

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR** la participación de los Regidores Nuri Esther Paredes Sheén, Berce linda Díaz Díaz, Nilto Leví Plasencia Plasencia, Edwin Adelmio Alcántara Enciso y Carlos Enrique Leiva Cáceres, quienes participarán como delegación representante en las Actividades del Certamen Srta. Integración 2025, en la ciudad de Jaén, el día 21 de febrero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia Municipal tome las medidas que correspondan para la asignación de viáticos correspondientes, a los señores regidores, según el término de la distancia

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** con la presente a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
Mg *Enrico Edm Cedrón León*  
ALCALDE